

ING. DOM Y FECHA	1789 del 10/05/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°145.-
FECHA DE EMISIÓN	27/05/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66, LAS CONDES.-	Fono: 223378344.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SAN GERARDO N° 873.-	
Entre Calles: LA CONQUISTA y OBISPO DEL POZO.-	
Fecha Inicio: 24/06/2019.-	Fecha Término: 26/06/2019.-
Días de Ocupación: 3 Días	

Descripción del Trabajo:

EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL RL 2018 – PQ 435 – COM – N – 11605 – ET 01.-		
Calzada	X	7,00 M ²
Vereda	X	11,86 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	18,86 M ²
Total:		37,72 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 37,72 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 496.448. Orden de Ingreso: N° 29.269.763 del 24/05/2019, Calzada 7 m 2, Acera 11,86 m2 y Acopio 18,86 m2, 1ª Etapa por 3 días a contar del 24/06/2019, en San Gerardo N° 873. Permiso Serviu N° 19/815 de fecha 15/04/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr.-27/05/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM
ID.: 1560065

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

